

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28886 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para españoles que realicen estudios en China e India, curso 1996-1997.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder beca del 1 de octubre de 1996 al 30 de septiembre de 1997 a los estudiantes en España o en India, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), anexo, capítulo III, punto 4.

China:

Don Francisco Javier García Martín, R (*), V (*).
Doña María Teresa Aragonés Lumeras, R, V.
Doña Ana María Ramos de Diego, R, V.
Don Javier Ynaraja Ramírez, R, V.
Don Rafael Bueno Martínez, R, V.
Doña Ana Mosquera Rivera, R, V.
Doña Gema García García, N (*), V.
Doña Soledad Baenas Segura, N, V.
Doña Marta Bonet Albert, N, V.
Doña Purificación Garrido Pastor, N, V.
Doña Inmaculada San Juan Fernández, N, V.
Don Javier Salamanca de Garay, N, V.

India:

Don Pablo Álvarez Lago, R, V.
Don Juan Arnau Navarro, R, V.
Doña Dolores González de Sancho, R, V.
Doña Mónica de la Fuente García, R, V.
Doña Ana María González González, N, V.
Doña Rocío Moriones Alonso, N, V.

* R = Renovación beca.
* N = Nueva concesión.
* V = Viaje.

Segundo.—El compromiso económico correspondiente al año 1997 queda pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1997 y la existencia de crédito para tal fin.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

28887 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para ayudas a Lectorados de Español en Universidades extranjeras, convocadas para el curso académico 1996/1997.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 17.575, de 11 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 184, del 31), por la que se convocaban «becas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras», hace pública la relación de candidatos seleccionados para desempeñarlos durante el curso 1996-1997, con ayudas de la citada Dirección General.

Dichos candidatos son:

Don Alberto Bustos Plaza. Universidad Técnica de Dresde. Alemania.
Don José Carlos Andrés Maté. Instituto de Filologías Románicas. Rostock. Alemania.
Don José Antonio Ávila Romero. Universidad de los Santos Cirilo y Metodio. Veliko Tarnovo. Bulgaria.
Doña Celia Díaz Fernández. Universidad de Hong Kong. Territorio de Hong Kong.
Don José Ramón Fernández Fernández. Universidad de Bucarest. Rumania.
Doña Sonia Izquierdo Merinero. Universidad de Bucarest. Rumania.
Doña María del Pilar Costoya San José. Universidad de Cluj-Napoca. Rumania.

Madrid, 1 de noviembre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

28888 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace público el régimen de ayudas singulares de convocatoria abierta y permanentes para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo durante el año 1997.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AE-CI), corresponde fijar el régimen de ayudas singulares según lo establecido en los apartados segundo 1.c) y quinto de la referida Orden, y atendiendo a lo dispuesto por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas.